



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 18 de Enero de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

La denuncia formulada por Delegado don Jorge Tuma, del rodeo del Club Ovalle, asociación Limari, desarrollado los días 13 y 14 de Enero del 2024, en contra del socio Francisco Bou E. N° 127701, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 009- 2024.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Coquimbo para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Coquimbo para los efectos precedentemente indicados.

Rol 009-2024.-

José M. Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente